

Bogotá, DC. 24 de marzo de 2022
FHB-CE-GG-008-2022

Señores
ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES "DIAN"
Ciudad

REF.: CERTIFICACION PARA PERMANENCIA EN REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Respetados Señores:

Para los fines pertinentes, la Representante Legal FUNDACION HOGARES DE BELEN con NIT. 860.015.959-3, certifico que:

- La Fundación Hogares de Belén cumple con las disposiciones establecidas en el Título VI del libro I del estatuto tributario, y sus decretos reglamentarios para pertenecer al Régimen Tributario Especial y ser beneficiario de la exención sobre el beneficio neto o excedente.
- Esta legalmente constituida.
- El objeto social de la Fundación está contemplado en las actividades meritorias del art 359 párrafos 1 y 2 del Estatuto Tributario.
- Sus aportes no son reembolsables, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación.

Cordialmente,



MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS
Representante Legal
C.C. 19.492.583